

En Villanueva de San Juan, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de agosto del año dos mil trece, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Francisca Díaz Roldán , y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. José Reyes Verdugo, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a Ana López Ibáñez, D. Francisco Macho Morales, D^a Rosario Jovacho Martín, D^a Ana Fernández Aguilar, D. Francisco Rodríguez López y D. José Real Gracia, con la asistencia de la Secretaria D^a M^a José Martín Salas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto actual, la cual ha sido debidamente convocada para el día de hoy y se celebra en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria de fecha 25/07/2013 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía, desde el día dieciocho de junio de 2013, cuyo contenido en resumen es el siguiente:

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
47/13	21/06/13	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
48/13	28/06/13	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
49/13	01/07/13	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
50/13	08/07/13	Ratificando solicitud del asistencia técnica jurídica a la Diputación Provincial para la interposición, representación y defensa de recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Educación, cultura y deporte declarando procedente expediente de reintegro de subvención otorgada a este Ayuntamiento para la construcción de la Segunda Fase de la Guardería Infantil Municipal.
51/13	10/07/13	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
52/13	11/07/13	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
53/13	17/07/13	Concediendo licencia de segregación de finca rústica a D ^a Carmen Reyes Gómez.
54/13	19/07/13	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
55/13	22/07/13	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO) para la aportación municipal a los gastos de manos de obra de las obras afectas al PFOEA 2013 (plus extrasalarial).
56/13	22/07/13	Aprobando Pliego de cláusulas económico-administrativas que va a regir en la adjudicación de materiales y suministros destinados a la ejecución de las obras afectas al PFOEA 2013.
57/13	23/07/13	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO)

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
58/13	25/07/13	Aprobación de expediente para la contratación de la explotación del Bar de la Piscina Municipal.

Tras las aclaraciones pertinentes a las preguntas formuladas por los Sres. Concejales, La Corporación queda enterada.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACION DE SUMINISTROS DE MATERIALES Y DE NATURALEZA INDUSTRIAL DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES AFECTAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2013 A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD..

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la adjudicación de suministros de materiales y de naturaleza industrial destinados a la ejecución de las actuaciones afectas al programa de fomento de empleo agrario 2013 a través de procedimiento negociado sin publicidad.. Asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista da la palabra a la Sra. Secretaria la cual pasa a leer textualmente el acta de la Mesa de contratación celebrada al efecto el día veintiocho de agosto, en la que se da cuenta de las actuaciones realizadas en este procedimiento, detallando los proveedores a los que se han invitado a participar y, los que durante el plazo concedido han presentado sus ofertas, así como los que las han presentado fuera de plazo

Teniendo en cuenta la existencia de consignación presupuestaria en las partidas 241/619.00 y 241/632.00 del Estado de Gastos del presupuesto 2013 para las obras del referido programa.

Interviene la Sra. Alcaldesa precisando que el expediente se instruye para la adquisición de los materiales y la prestación de servicios de maquinaria, transportes, etc., destinados a la ejecución de los proyectos de obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (ordinario, extraordinario y plan de empleo estable, en su caso)

El Pleno tras las aclaraciones pertinentes por unanimidad de sus nueve miembros acuerda:

Primero.- Adjudicar la contratación de los suministros que a continuación se dirán (según lotes), a los proveedores que se detallan, por un importe que no podrá superar la cuantía total de la cantidad que figure en la consignación presupuestaria para tal fin, más la cantidad correspondiente a la subvención que para estos suministros concede la Junta de Andalucía.

LOTE NÚM. 1 AGLOMERANTES, MORTEROS Y DERIVADOS

Mejor oferta presentada: TRANSPORTES PORRADURA, S.L.

LOTE NÚM. 2 HORMIGONES DE PLANTA PREAMASADOS

Mejor oferta presentada: FORZA HORMIGONES, S.L.

LOTE NÚM. 3 ÁRIDOS Y PIEDRAS

Mejor oferta presentada: TRANSPORTES PORRADURA, S.L.

LOTE NÚM. 4. ACEROS

DESIERTO

LOTE NÚM. 5 ALBAÑILERÍA (CERÁMICOS)

Mejor oferta presentada: TRANSPORTES PORRADURA, S.L.

LOTE NÚM. 8 ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO (conos)

DESIERTO

LOTE NÚM. 13 REVESTIMIENTOS DE SUELOS

Mejor oferta presentada: PAVIGESA, S.L.

LOTE NÚM. 16.- PINTURA

DESIERTO

LOTE NÚM. 18 FONTANERÍA

Mejor oferta presentada: FERRETERÍA ARRONES, S. L.

LOTE NÚM. 19 SANEAMIENTO P.V.C.

DESIERTO

LOTE NÚM. 23 CANTERÍA DE GRANITOS

DESIERTO

LOTE NÚM. 24 HIERRO FUNDIDO

Mejor oferta presentada: FERRETERÍA ARRONES, S. L.

LOTE NÚM. 25 REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Mejor oferta presentada: FERRETERÍA ARRONES, S. L.

LOTE NÚM. 27 MEDIOS AUXILIARES (discos y ferreteria menor)

Mejor oferta presentada: FERRETERÍA ARRONES, S. L.

LOTE NÚM. 28 SEGURIDAD Y SALUD

Mejor oferta presentada: FERRETERÍA ARRONES, S. L.

LOTE NÚM. 29 SEÑALIZACIÓN DE VIALES

Mejor oferta presentada: FERRETERÍA ARRONES, S. L.

LOTE NÚM. 33 ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA

Mejore oferta presentada: TRANSPORTES PORRADURA, S.L.

A excepción del alquiler de la minigradora en la que se considera mejor oferta Juan Ángel Montes (los demás no ofertan) y el de la minipala cargadora en la que se considera mejor oferta Canteras de Almargen S.L (los demás no ofertan)

Segundo.-No exigir a los adjudicatarios citados la garantía definitiva.

Tercero.-Disponer el gasto con cargo a las partidas 241/619.00 y 241/632.00 del presupuesto vigente de gastos.

Cuarto.- Dar cuenta de lo resuelto a todos los adjudicatarios y citarles para la firma de los contratos, a los que no han resultado adjudicatarios así como a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial a los efectos oportunos.”

PUNTO CUARTO.- DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la designación de las fiestas locales para el año 2.014, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto el Decreto 52/2013 de 14 de mayo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales para el año 2014 para nuestra Comunidad Autónoma , y la Orden de la anterior Consejería de Trabajo de fecha 11 de Octubre de 1993, sobre el procedimiento a seguir para la designación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Oída la propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, y tras la oportuna deliberación, el Pleno, por el voto a favor sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Designar fiestas de carácter local para el año 2014, los siguientes días:

*24 de junio, martes Día de San Juan Bautista, Patrón de la Localidad

*7 de octubre, martes, Día de la Virgen del Rosario, patrona de la localidad

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de relaciones laborales de Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a los efectos oportunos

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES 2011 Y 2012.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad

establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de las Cuentas Generales correspondientes a los años 2011 y 2012. Asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas el pasado once de julio de 2013. El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente seguido para el examen y aprobación de las Cuentas Generales de los Presupuesto Generales Únicos de 2011 y 2012, los cuales han sido debidamente tramitados.

Puesta la documentación relativa a dichas Cuentas Generales a disposición del Pleno.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, adoptado en la sesión de once de julio de 2013, en el cual por unanimidad se informa favorablemente la referida cuenta, proponiendo al Pleno su aprobación.

Vistos el certificado del Secretario-Interventor, en el que se acredita que durante la exposición al público de la misma mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, núm.178, de fecha 2 de agosto de 2013, no se han presentado contra la misma ni reclamaciones ni sugerencias.

Considerando lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 212 y 220 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo el artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y Las Reglas 97 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Pleno por el voto a favor de los seis miembros del Grupo Socialista, el voto en contra del Sr. Concejal del Grupo Popular, D, Francisco Rodríguez López y la abstención de los otros dos miembros del Grupo Popular (D^a Ana Fernández Aguilar y D. José Real Gracia) presentes en el acto acuerda:

Primero.- Aprobar las Cuentas Generales de los Presupuestos Generales Únicos de 2011 y 2012.

Segundo.- Rendir las Cuentas Generales así aprobadas y toda la documentación que las integran a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Tras este trámite, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, pregunta al Sr. Rodríguez López, cual es la causa de su voto en contra cuando en la Comisión Especial de Cuentas él como representante del Grupo Popular votó favorablemente el dictamen de dicha Cuenta.

Le responde el Sr. Rodríguez López que, si bien es cierto que él fue quien representó a su Grupo en la referida Comisión, en ese momento el entendió aquel acto como provisional, y que si bien, él entiende que "el trabajo de la contabilidad puede que esté bien hecho, no está de acuerdo con los resultados que reflejan".

La Sr Secretaria, insiste en que eso lo debería haber manifestado en aquel momento a lo que él contesta manteniéndose en la explicación dada en el párrafo anterior.

PUNTO SEXTO.-MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES.

PUNTO CUARTO.--MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Grupo Socialista se somete a votación un asunto urgente, relativo a la aprobación de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la entidad AULA ABIERTA GESTIÓN EDUCATIVA, S.L. El Pleno, por el voto a favor de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, y pasa a explicar a los Sres Concejales cual es la propuesta que ofrece esta empresa al Municipio de Villanueva de San Juan, que no es otra que ofrecer a la localidad el contar con una Escuela de Idiomas. Entra en detalles en el objeto del proyecto y en particular en lo que se refiere a los términos del convenio: precio y comisión por alumno, titulación que obtienen, posibilidad de examinarse en la propia localidad sin necesidad de desplazamientos, etc..

La Sra. Secretaria pide la palabra, para precisar que ella a tenido noticias del asunto a la misma vez que los Sres Concejales, y les pone de manifiesto a grandes rasgos que las Entidades Locales podrán ceder gratuitamente a Entidades o a Instituciones públicas o a Entidades privadas declaradas de interés público bienes inmuebles propios para fines que redunden en beneficio de los habitantes del Término Municipal, y que la cesión gratuita requiere instrucción del correspondiente procedimiento .

Haciendo hincapie en que el Centro de Formación, que es donde se pretende impartir las clases, no es un bien patrimonial, sino de uso y dominio público y que a simple vista parece que se trate de una Entidad privada sin más.

Por parte del Grupo Popular se piden explicaciones de como se va a llevar a cabo el procedimiento de selección del profesorado a lo que es contestado por la Sra. Alcaldesa. Así mismo, tras otras aclaraciones que expone el Sr. Reyes Verdugo en relación a como ha llegado la empresa a esta localidad y a otras colindantes a prestar sus servicios, interviene el Sr. Real Gracia, del mismo Grupo Popular, el cual manifiesta su recelo en cuanto al “favoritismo del que pueda gozar la misma por parte de la Diputación Provincial a la hora de instalarse en la zona” y concluye diciendo que el tema se debería haber estudiado con más detenimiento para lo que deberían de contar con más información.

El Grupo Popular concluye, que si bien, son conscientes del beneficio que puede ocasionar a los vecinos de la localidad se debería exigir que por parte de la empresa se aclarara en el texto del convenio la forma en que este Ayuntamiento quedaría eximido de cualquier responsabilidad por los hechos acontecidos durante la impartición de las clases.

El Pleno por unanimidad de sus nueve miembros acuerda:

Primero.- Designar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, D^a Francisca Díaz Roldán, para que proceda a la rúbrica de los documentos necesarios para la efectividad de lo acordado.

Segundo.-Exigir a la empresa Aula Abierta Gestión Educativa S.L que aclare en el texto del Convenio la exención del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan de cualquier tipo deresponsabilidad que se derivara por hechos acontecidos durante el tiempo de duración del mismo.

Tercero.- Dar cuenta de lo dispuesto a la entidad interesada para la efectividad de lo acordado.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.-.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar interviene la Sra. Alcaldesa para contestar el ruego número uno que formuló la Portavoz del Grupo Popular en al anterior sesión ordinaria, reconociéndole que se tomó la libertad que no debía al desprenderse de la carta dirigida al Partido Popular, hecho que llevó a cabo tras dos semanas y media aproximadamente en las que nadie reclamó la misma. A lo que se une el hecho de que erróneamente valoró de intrascendente la misma para el Partido Popular ya que ella recibió una en similares términos dirigida a su Grupo así como también se recibieron otras similares dirigidas a otros partidos sin representación política en el Municipio.

Y concluye su manifestación reconociéndole el derecho que le asiste por lo que le hace entrega de las llaves de un buzón, el cual, será instalado en las dependencias municipales y en el que se depositará toda la correspondencia dirigida a su partido.

1era) Pregunta.- Interviene la Sra. Fernández Aguilar y solicita explicaciones sobre los daños acontecidos en la Piscina Municipal.

Por la Presidencia se le explica en detalle todo lo acontecido, así como el motivo de su decisión unilateral de cerrar las instalaciones para evitar males mayores.

Concluyendo explicando el procedimiento que se va a llevar a cabo para depurar responsabilidades.

2ª) Pregunta: Interviene la Sra. Fernández Aguilar y solicita explicaciones sobre los daños acontecidos en el campo de fútbol de césped artificial.

Por la Presidencia se reconoce la existencia de los mismos, no obstante, concluye en que estos no afectan en exceso a la utilización para el juego.

Añade que la empresa se ha declarado en quiebra y que por tanto habrá que interponer un recurso contencioso administrativo, o bien, tramitar el procedimiento oportuno para ejecutar el aval que está aún en poder del Ayuntamiento como garantía definitiva.

1er) Ruego.- Interviene la Sra. Fernández Aguilar y tras hacer alusión a una conversación mantenida con el Delegado de Urbanismo, ruega se lleven a cabo las actuaciones en el carril de la Albina, antes de que comience la época de lluvia, el cual contesta que en tanto comiencen los trabajos destinados al Arreglo de caminos rurales afectos al Plan de Empleo Estable para el año en curso se llevarán a cabo las actuaciones.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F./ Francisca Díaz Roldán

F./ Mª José Martín Salas.